



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA
NÚM. OFICIO DMU-1548/2025
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
OM/LP/38/2025BIS
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO
Y LEGAL-ADMINISTRATIVO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM/LP/38/2025BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS ELECTOS POR LA CIUDADANÍA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:45 horas del día **11 de septiembre de 2025**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicadas en calle novena y Tamborel de la Colonia San Rafael, en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH) se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **22 de agosto del 2025** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el 23 de agosto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **28 de agosto de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/38/2025BIS, relativa al suministro e instalación de diversos bienes para llevar a cabo los proyectos participativos electos por la ciudadanía, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- III. Con fecha **05 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:
 - A) **JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ**
 - B) **APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
 - C) **PLOC INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
 - D) **CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.**
- IV. En dicho acto se señalaron las 11:00 horas del día 15 de septiembre del año en curso para la emisión del fallo.
- V. Los responsables de evaluar las propuestas son: el Mtro. Sergio Antonio Sifuentes Medina en su carácter de Subdirector de Alumbrado Público para la parte técnica; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa para la parte económica y; el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, para la parte legal; todos adscritos a la Dirección de Mantenimiento Urbano.



VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ	APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	PLOC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.	CUMPLE Presentó Anexo 1-A, 1-B y 1-C, signados por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folios 007-009	CUMPLE Presentó Anexo 1-C y 1-B, signados por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folios 001-013 Así mismo presentó copia simple de la credencial de elector de la C. Anne Elizabeth García Domínguez, misma que fue autorizada para intervenir en el presente procedimiento en el anexo 1-B. Folio 014	CUMPLE Presentó Anexo 1-C y 1-B, signados por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0001-0008	CUMPLE Presentó Anexo 1-C y 1-B, signados por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folios 1-6 Así mismo presentó copia simple de la credencial de elector a nombre del C. Abdiel Alan Lozano López, vigente hasta el 2027, mismo que fue autorizado para intervenir en el presente procedimiento en el anexo 1-B. Folio 7
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente.	CUMPLE Presentó copia de la credencial de elector del C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ, vigente hasta 2027. Folio 010	CUMPLE Presentó copia de la credencial de elector del C. ALDO PALMA LUCERO, vigente hasta 2033. Folio 015	CUMPLE Presentó copia de la credencial de elector del C. PEDRO LOZANO CARDONA, vigente hasta 2025. Folio 0009	CUMPLE Presentó copia de la credencial de elector del C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA, vigente hasta 2033. Folio 8
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha	CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha	CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha



Gobierno Municipal 2024-2027

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Presentó Constancia de Situación Fiscal con fecha del 22 de agosto de 2025. Folios 011-013	del 04 de septiembre de 2025. Folios 016-018	del 04 de septiembre de 2025. Folios 0010-0012	del 01 de septiembre de 2025. Folios 9-11
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de julio del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Balance General, Estado de Resultados y Cédulas Analíticas al 31 de julio de 2025. Folios 016-018 Capital contable: \$5,188,941.00 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 13: \$595,005.64 20% = \$119,001.13 Por lo que cumple	CUMPLE Presentó Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados y Relaciones Analíticas del 01 de enero al 31 de julio de 2025. Folios 019-022 Capital contable: \$31,566,431.71 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 15: \$212,677.90 20% = \$42,535.58 Por lo que cumple	CUMPLE Presentó Estado de Posición Financiera (Balance General) del 01 de enero al 31 de julio de 2025. Folio 0013-0014 Capital contable: 4,815,633.60 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 2: \$5,712,540.28 20% = \$1,142,508.05 Por lo que cumple.	CUMPLE Presentó Estado de Resultados, Relaciones Analíticas y Balance General del 01 de enero al 31 de julio de 2025. Folios 12-15 Capital contable: \$7,214,890.03 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 2: \$5,703,006.75 20% = \$1,140,601.35 Por lo que cumple
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Cédula profesional número 5688784, emitida por la Secretaría de Educación Pública, por la Licenciatura en Contaduría Pública a nombre de Gabriela Arrieta Guerrero. Folio 022	CUMPLE Presentó Cédula profesional número 4196859, emitida de forma electrónica por la Secretaría de Educación Pública, por la Licenciatura como Contador Público a nombre de Efrén Hernández Arenivas. Folio 023 También presentó copia simple de credencial de elector a nombre de Efrén Hernández Arenivas, vigente hasta 2030. Folio 024	CUMPLE Presentó Cédula profesional número 5530427, emitida por la Secretaría de Educación Pública, por la Licenciatura como Contador Público a nombre de Federico Lechuga Luján. Folio 0015	CUMPLE Presentó Cédula profesional número 13353877, emitida de forma electrónica por la Secretaría de Educación Pública, por la Licenciatura como Contador Público a nombre de Ana López Chanez. Folio 16 También presentó copia simple de credencial de elector a nombre de la C. Ana López Chanez, vigente hasta 2034. Folio 17
6. Última Declaración y acuse de recibo mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo por la declaración de impuestos por el mes de julio, presentado el 19 de agosto de 2025. Folios 024-050	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo por la declaración de impuestos por el mes de julio, presentado el 19 de agosto de 2025. Folios 025-051	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo por la declaración de impuestos por el mes de julio, presentado el 21 de agosto de 2025. Folios 0016-0040	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo por la declaración de impuestos por el mes de julio, presentado el 22 de agosto de 2025. Folios 18-42



7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 051	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 052	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 0041	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 01 de septiembre de 2025. Folio 43
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único... La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 052	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 053	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 0042	CUMPLE Presentó Opinión Positiva con fecha del 01 de septiembre de 2025. Folio 44
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024... La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Constancia Sin Adeudo, con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 053	CUMPLE Presentó Constancia Sin Adeudo, con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 054	CUMPLE Presentó Constancia Sin Adeudo, con fecha del 04 de septiembre de 2025. Folio 0043	CUMPLE Presentó Constancia Sin Adeudo, con fecha del 01 de septiembre de 2025. Folio 45



Gobierno Municipal 2024-2027

10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 054	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 055	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0044	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 46
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, Q b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 2, signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 055 También presentó Registro vigente en el Padrón de Proveedores, sellado por Proveeduría con fecha del 17 de febrero de 2025. Folio 056-057	CUMPLE Presentó Anexo 2, signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 056 También presentó Registro vigente en el Padrón de Proveedores, sellado por Proveeduría con fecha del 19 de febrero de 2025. Folio 057-067	CUMPLE Presentó Registro vigente en el Padrón de Proveedores, sellado por Proveeduría con fecha del 14 de marzo de 2025. Folio 0045	CUMPLE Presentó Registro vigente en el Padrón de Proveedores, sellado por Proveeduría con fecha del 24 de abril de 2025. Folio 047-055
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó recibo de pago con número de transacción 2025-482628, con fecha del 04 de septiembre de 2025, como pago para la participación en la Licitación Pública OM/LP/38/2025BIS. Folio 058	CUMPLE Presentó recibo de pago con número de transacción 2025-482316, con fecha del 04 de septiembre de 2025, como pago para la participación en la Licitación Pública OM/LP/38/2025BIS. Folio 068	CUMPLE Presentó recibo de pago con número de transacción 2025-482210, con fecha del 04 de septiembre de 2025, como pago para la participación en la Licitación Pública OM/LP/38/2025BIS. Folio 0046	CUMPLE Presentó recibo de pago con número de transacción 2025-475544, con fecha del 28 de agosto de 2025, como pago para la participación en la Licitación Pública OM/LP/38/2025BIS. Folio 56
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 3 signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folios 059-061	CUMPLE Presentó Anexo 3 signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folios 069-070	CUMPLE Presentó Anexo 3 signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0047-0048	CUMPLE Presentó Anexo 3 signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folios 57-58
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 4, donde manifiesta la dirección de correo arqjc.ruiz@hotmail.com , así como la dirección Calle Fuente Paulina #6802 Colonia Las Fuentes, C.P. 31207, de esta ciudad de Chihuahua. Teléfono (614)427-4553 Folio 062	CUMPLE Presentó Anexo 4, donde manifiesta la dirección de correo administracion@apsaing.com , así como la dirección Calle Messina #10717, fracc. Romance, C.P. 31313, de esta ciudad de Chihuahua. Teléfono (614)444-5217 Folio 071	CUMPLE Presentó Anexo 4, donde manifiesta la dirección de correo plazanoc@gmail.com , así como la dirección Calle Liberia #9721, colonia Colinas del León, C.P. 31313, de esta ciudad de Chihuahua. Teléfono (614)184-4571	CUMPLE Presentó Anexo 4, donde manifiesta la dirección de correo proyectos@conels.com.mx , así como la dirección Calle Universidad #3705 interior #208, Colonia Magisterial Universidad, C.P. 31200, de esta ciudad



			Folio 0049	de Chihuahua. Teléfono (614)247-4036 Folio 59
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 5, signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 063	CUMPLE Presentó Anexo 5, signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 074	CUMPLE Presentó Anexo 5, signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0050	CUMPLE Presentó Anexo 5, signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 60
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 6, signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 064	CUMPLE Presentó Anexo 6, signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 075	CUMPLE Presentó Anexo 6, signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0051	CUMPLE Presentó Anexo 6, signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 61
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 7, signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 065	CUMPLE Presentó Anexo 7 signado por el C. ALDO PALMA LUCERO, donde incluye copia simple de la Constancia de No Adeudo No. 00426, vigente hasta diciembre 2025. Folio 079	CUMPLE Presentó Anexo 7, signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0052	CUMPLE Presentó Constancia de no adeudo No. 00254, vigente hasta diciembre 2025. Folio 62
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 8, donde manifiesta estar en el rango de empresa MICRO. Folio 066	CUMPLE Presentó Constancia emitida por la CMIC con fecha del 25 de febrero de 2021, donde manifiesta que la empresa se estratifica como PEQUEÑA. Folio 080	NO LO PRESENTA	CUMPLE Presentó Anexo 8, donde manifiesta estar en el rango de empresa MICRO. Folio 64
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5).	CUMPLE Presentó Anexo 8.5, signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 067	CUMPLE Presentó Anexo 8.5, signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 081	CUMPLE Presentó Anexo 8.5, signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0053	CUMPLE Presentó Anexo 8.5, signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 65



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>				
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Factura 13SCHI 2580, emitida por la CMIC, con fecha del 09 de enero de 2025, en donde acredita su registro en el SIEM 2025. Folio 068	CUMPLE Presentó Factura 13SCHI 2606, emitida por la CMIC, con fecha del 14 de enero de 2025, en donde acredita su registro en el SIEM 2025. Folio 082	CUMPLE Presentó Factura 13SCHI 2776, emitida por la CMIC, con lo cual acredita su registro SIEM 2025. Folios 0055	CUMPLE Presentó Factura 13SCHI 2634, emitida por la CMIC, con fecha del 16 de enero 2025, en donde acredita su registro SIEM 2025. Folios 66
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA" , inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
22. Copia simple de hasta DOS contratos debidamente formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos, celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación, por un importe mínimo del 30% de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copia de Contrato de Obra Pública No. OP-114-2024, celebrado con el Municipio de Juárez, Chihuahua, el día 06 de septiembre de 2024, con una vigencia hasta el 07 de diciembre de 2024, por un monto total de \$6,149,121.30, el cual tiene por objeto los trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico, siendo este de naturaleza distinta a la de la presente licitación. Con este contrato no cumple con lo solicitado. Folios 070-113 Presentó copia del Contrato celebrado con Servicios y Proyectos del Norte, S.A. de C.V., el día 19 de noviembre de 2024, por un monto total de \$767,015.27, el cual tiene por objeto el suministro de material eléctrico de	CUMPLE Presentó copia del Contrato 080/2022, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 05 de julio de 2022, con una vigencia hasta el 07 de diciembre de 2022, por un monto total de \$3,456,240.22 más I.V.A., el cual tiene por objeto la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada "Remodelación de Cancha y Equipamiento de Parque en Colonia Vida Digna" incluyendo la iluminación de la cancha deportiva, siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. También incluye convenio modificatorio del contrato en mención, donde se amplía por un importe de \$90,689.65 más I.V.A. Folios 084-139	CUMPLE Presentó copia de Contrato O.M.-36/2024-E, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 16 de julio de 2024, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2024, por un monto total de \$6,795,362.87, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de bienes para llevar a cabo diversos proyectos participativos electos por la ciudadanía, siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. Folios 0056-0073 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 2: \$5,712,540.28 30% = \$1,713,762.08 Con el contrato presentado se acredita más del 30% de la	CUMPLE Presentó copia de Contrato de Obra Pública 157/2023, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 22 de noviembre de 2023, con una vigencia hasta el 22 de diciembre de 2023, por un monto total de \$2,011,952.12, el cual tiene por objeto la construcción de Alumbrado Público en Calle Valle del Rosario, siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. Folios 68-84 Presentó copia del Contrato de Obra Pública 066/2024, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 03 de junio de 2024, con una vigencia hasta el 07 de septiembre de 2024, por un monto total de \$1,936,739.26, el cual



Gobierno Municipal 2024-2027

	Alumbrado, siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. Folios 114-115 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 13: \$595,005.64 30% = \$178,501.69 Con el segundo contrato presentado se acredita más del 30% de las propuestas económicas presentadas, por lo que Cumple.	Presentó copia del Contrato de O.M.-36/2024-C, celebrado con el Municipio de Chihuahua, el día 16 de julio de 2024, con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2024, por un monto total de \$2,473,679.12, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de bienes para llevar a cabo los diversos proyectos participativos electos por la ciudadanía, específicamente los proyectos "Habilitación de Luminarias Led en Fraccionamiento Lomas Universidad", e "Iluminando Colonias del fraccionamiento Colinas del Sol II", siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. Folios 140-202 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 15: \$212,677.90 30% = \$63,803.37 Con los contratos presentados se acredita más del 30% de las propuestas económicas presentadas, por lo que Cumple.	propuesta económica presentada, por lo que Cumple.	tiene por objeto mejoras en el sistema de instalaciones eléctricas en Escuela Secundaria, siendo este de la misma naturaleza de la presente licitación. Folios 85-102 Monto de la propuesta económica presentada para la PARTIDA 2: \$5,703,006.75 30% = \$1,710,902.02 Con los contratos presentados se acredita más del 30% de la propuesta económica presentada, por lo que Cumple.
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la</u>



Gobierno Municipal 2024-2031

	<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>	<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>	<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>	<u>proposición y motivará su desechamiento.</u>
	Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 de las bases por lo que CUMPLE. Participa en la PARTIDA 13 Folios 116-120	Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 de las bases por lo que CUMPLE. Participa en la PARTIDA 15 Folios 203-212	Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 de las bases por lo que CUMPLE. Participa en la PARTIDA 2 Folios 0074-0076	Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 de las bases por lo que CUMPLE. Participa en la PARTIDA 2 Folios 103-107
24. Fichas técnicas de los luminarios solicitados con las cuales acredite las especificaciones requeridas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Fichas técnicas, correspondientes a las luminarias ofertadas. Con las cuales se observa que cumple con las especificaciones requeridas. Se han realizado los cálculos necesarios para verificar la eficiencia lumínica en términos de lúmenes por watt. Asimismo, el equipo cumple con las normativas vigentes aplicables, tales como la NOM, ANCE y PAESE, lo que garantiza su idoneidad para cubrir los requerimientos técnicos, tanto en lo referente a curvas fotométricas como al rango de potencia solicitado. Folios 121-122	CUMPLE Presentó Fichas técnicas, correspondientes a las luminarias ofertadas. Con las cuales se observa que cumple con las especificaciones requeridas. Se han realizado los cálculos necesarios para verificar la eficiencia lumínica en términos de lúmenes por watt. Asimismo, el equipo cumple con las normativas vigentes aplicables, tales como la NOM, ANCE y PAESE, lo que garantiza su idoneidad para cubrir los requerimientos técnicos, tanto en lo referente a curvas fotométricas como al rango de potencia solicitado. Folios 213-214	CUMPLE Presentó Fichas técnicas, correspondientes a las luminarias ofertadas. Con las cuales se observa que cumple con las especificaciones requeridas. Se han realizado los cálculos necesarios para verificar la eficiencia lumínica en términos de lúmenes por watt. Asimismo, el equipo cumple con las normativas vigentes aplicables, tales como la NOM, ANCE y PAESE, lo que garantiza su idoneidad para cubrir los requerimientos técnicos, tanto en lo referente a curvas fotométricas como al rango de potencia solicitado. Folios 0077-0079	CUMPLE Presentó Fichas técnicas, correspondientes a las luminarias ofertadas. Con las cuales se observa que cumple con las especificaciones requeridas. Se han realizado los cálculos necesarios para verificar la eficiencia lumínica en términos de lúmenes por watt. Asimismo, el equipo cumple con las normativas vigentes aplicables, tales como la NOM, ANCE y PAESE, lo que garantiza su idoneidad para cubrir los requerimientos técnicos, tanto en lo referente a curvas fotométricas como al rango de potencia solicitado. Folios 108-110
25. Pruebas de laboratorio de los luminarios ofertados por organismo o laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) respecto al grado de protección IP, cuyo resultado no debe ser menor a 66. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó informes de Ensayos emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V. con número de informe AKL019179 y AKL018927. Folios 123-133	CUMPLE Presentó informes de Ensayos emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V. con número de informe AKL019179 AKL018927. Folios 215-225	CUMPLE Presentó informes de Ensayos emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V. con número de informe AKL019182, AKL019179 y AKL018914. Folios 0080-0097	CUMPLE Presentó informes de Ensayos emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V. con número de informe AKL019179, AKL018914 y AKL0019182. Folios 111-128
26. Pruebas de laboratorio de los luminarios ofertados por organismo o laboratorio autorizado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) donde se desprenda que se cumple con la NOM 031 ENER 2019. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitidos por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC230024 y SOC240078. Folios 134-139	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitidos por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC230024 y SOC240078. Folios 226-231	CUMPLE Presentó copia de Certificado de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC230024. Folios 0098-0100	CUMPLE Presentó copias de Certificado de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC230024. Folios 129-131
27. Escrito libre en donde se comprometa a seguir el "PROTOCOLO DE GARANTÍA" bajo las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Gobierno Municipal 2024-2027

especificaciones del ANEXO 2-A del ANEXO TÉCNICO. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folios 140	Presentó Escrito signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 232	Presentó Escrito signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0101	Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folios 132
28. Escrito libre en donde se manifieste que antes de iniciar los trabajos entregará al Área Requirente póliza de responsabilidad civil que ampare mínimo el 10% del monto de su propuesta económica dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folios 141	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 233	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0102	CUMPLE Presentó Escrito signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 133
29. Original del Proyecto Ejecutivo de Iluminación bajo los estándares del apartado 3 del presente anexo, así como el/los Archivos IES. en memoria USB de la luminaria o luminarias propuestas y presentadas en dicho Proyecto Ejecutivo de Iluminación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE El proyecto de iluminación y su representación de potencia lumínica, curvas y alcances es congruente con los archivos .ies presentados, para la partida 13. Folios 142-149	CUMPLE El proyecto de iluminación y su representación de potencia lumínica, curvas y alcances es congruente con los archivos .ies presentados, para la partida 15. Folios 234	CUMPLE El proyecto de iluminación y su representación de potencia lumínica, curvas y alcances es congruente con los archivos .ies presentados, para la partida 2. Folios 0103	CUMPLE El proyecto de iluminación y su representación de potencia lumínica, curvas y alcances es congruente con los archivos .ies presentados, para la partida 2. Folio 134
30. Copia simple del oficio emitido por la CFE donde manifieste cumplir con el programa PAESE (Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico), aplicable únicamente a las luminarias viales. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó documento emitido por la CFE, identificado con número de oficio 0415/GPAESE/2024, con fecha del 31 de julio de 2024. Folios 150-151	CUMPLE Presentó documento emitido por la CFE, identificado con número de oficio 478/GPAESE/2023, con fecha del 29 de agosto de 2023. Folios 235-236	CUMPLE Presentó documentos emitidos por la CFE, identificados con número de oficio 0309/GPAESE/2025, con fecha del 09 de junio de 2025 y 438/GPAESE/2023, con fecha del 09 de agosto de 2023. Folio 0104-0107	CUMPLE Presentó documentos emitidos por la CFE, identificados con número de oficio 438/GPAESE/2023, con fecha del 09 de agosto de 2023 y 0309/GPAESE/2025, con fecha del 09 de junio de 2025. Folios 135-138
31. Escrito libre del licitante donde se compromete a realizar los trabajos en cumplimiento de las siguientes normas: a) NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización). b) NOM-013-ENER-2013 eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades (utilización). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó escrito signado por el C. JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ. Folio 152	CUMPLE Presentó escrito signado por el C. ALDO PALMA LUCERO. Folio 237	CUMPLE Presentó escrito signado por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0108	CUMPLE Presentó escrito signado por el C. JUAN CARLOS MEZA VALENZUELA. Folio 139
32. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Se anexa de conformidad al Anexo 10, para la PARTIDA 13. Folios 001-003	Se anexa de conformidad al Anexo 10, para la PARTIDA 15 Folios 242-243	Se anexa de conformidad al Anexo 10, para las PARTIDAS 2, 7 y 9. Folios 0109-0111	Se anexa de conformidad al Anexo 10, para la PARTIDA 2 Folios 140-142

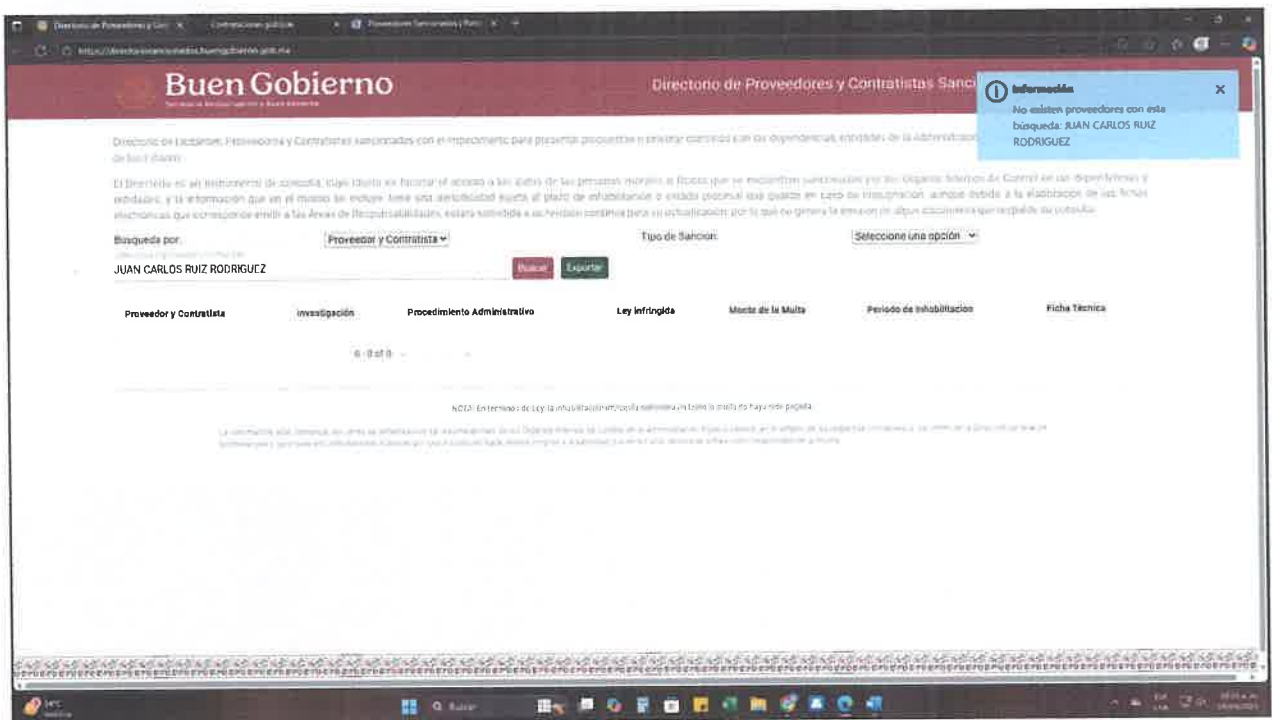


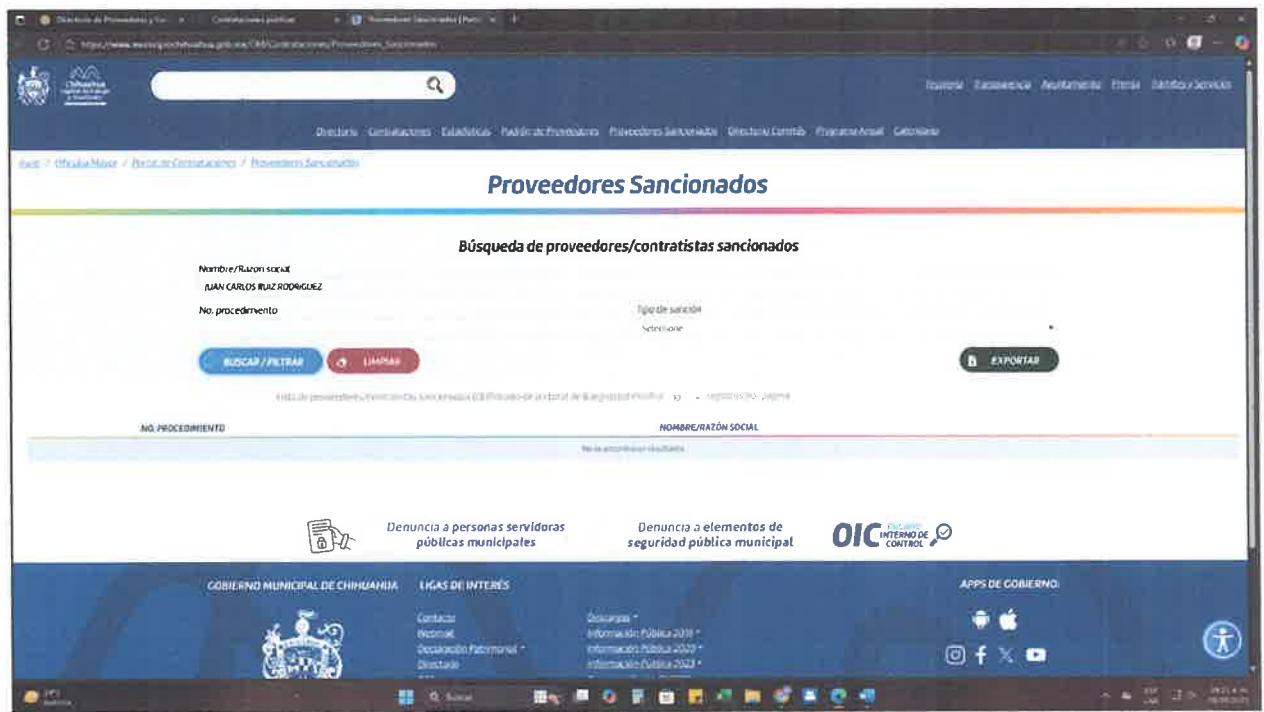
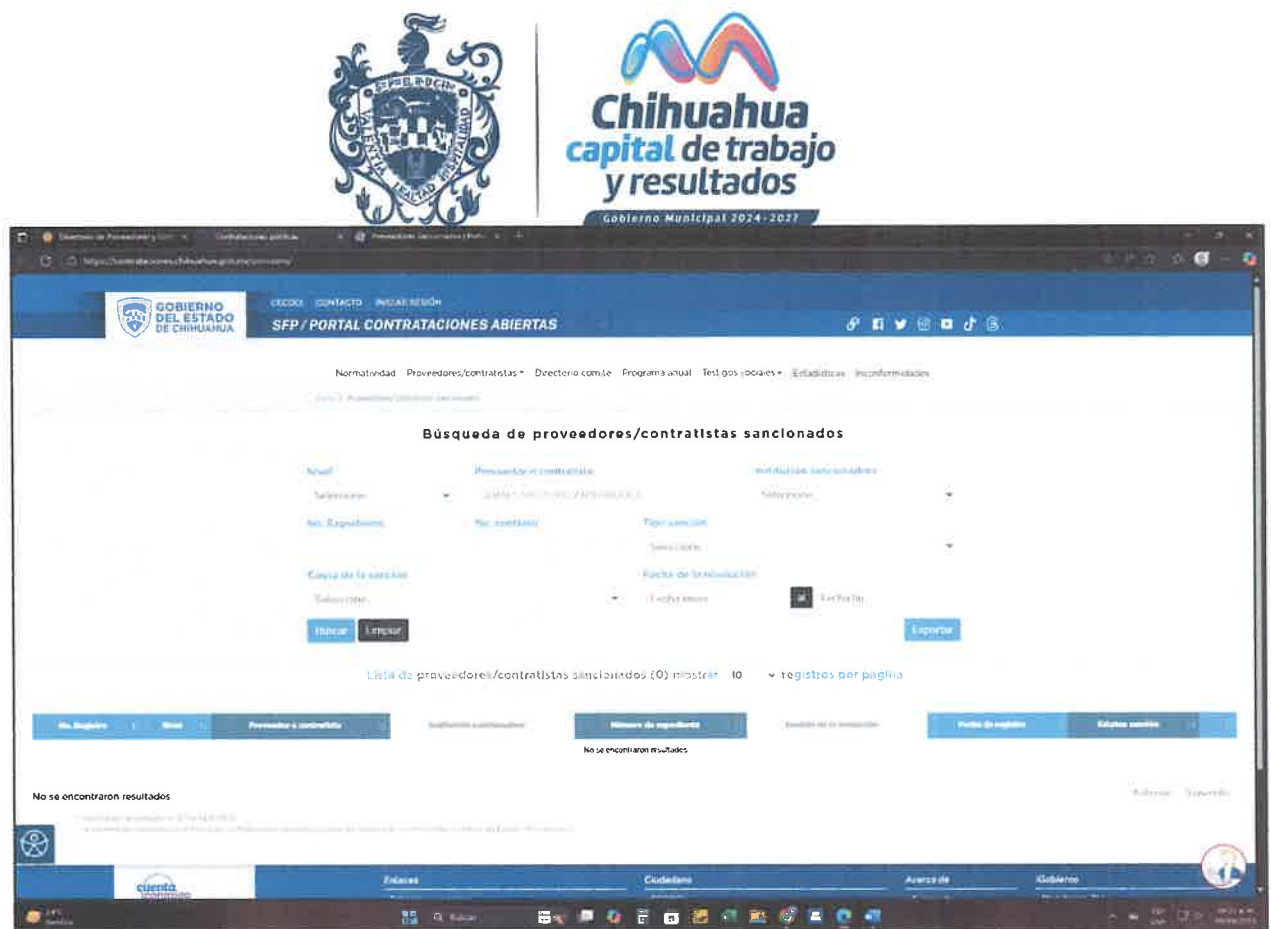
A) JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.







EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida 13.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 13, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 13**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes conforme a lo siguiente:

En términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace constar que hubo un error de cálculo en la propuesta económica presentada, realizando la corrección correspondiente, lo cual no implica la modificación del importe unitario.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CON I.V.A.	CORRECCIÓN	SUFICIENCIA PROGRAMADA POR PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
TRECE	\$ 595,005.64	\$ 595,003.65	\$ 600,000.00	\$ 726,000.00	\$ 398,238.16

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.

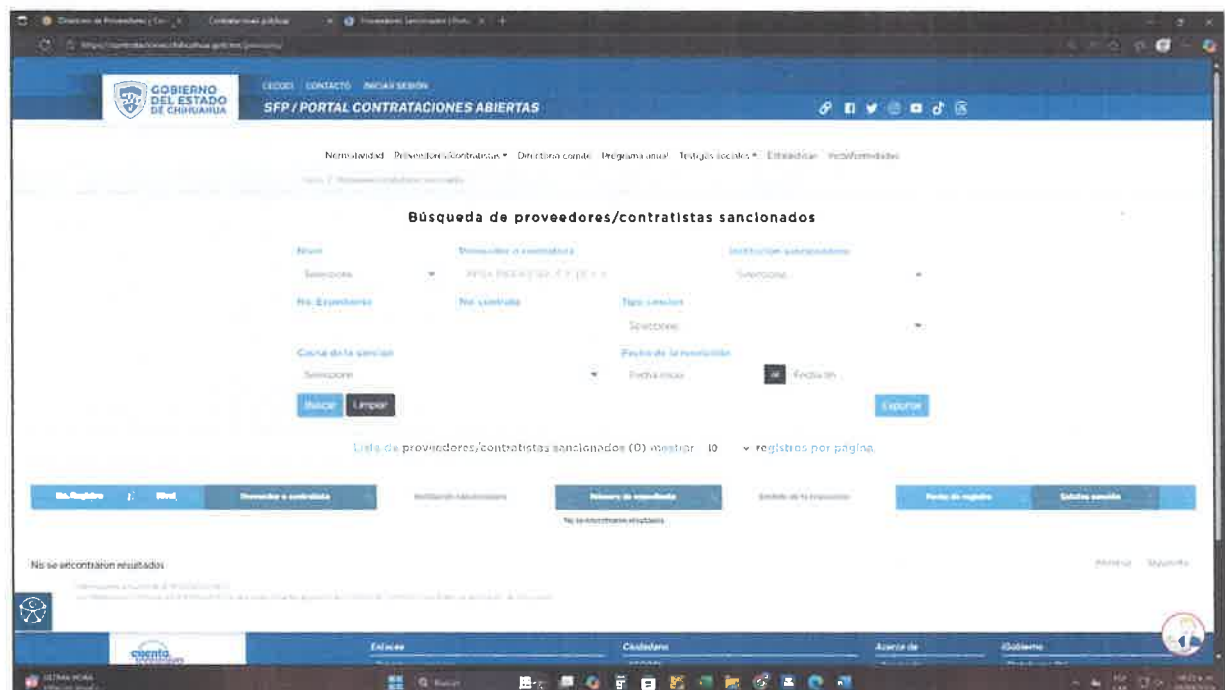
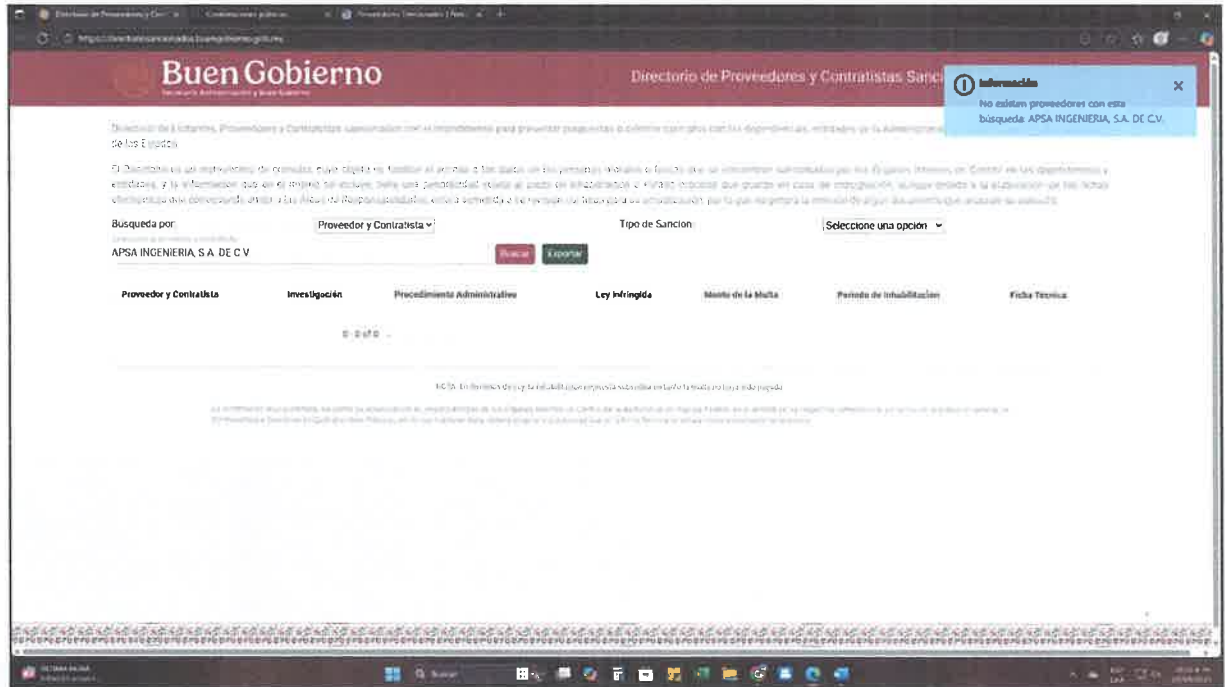
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

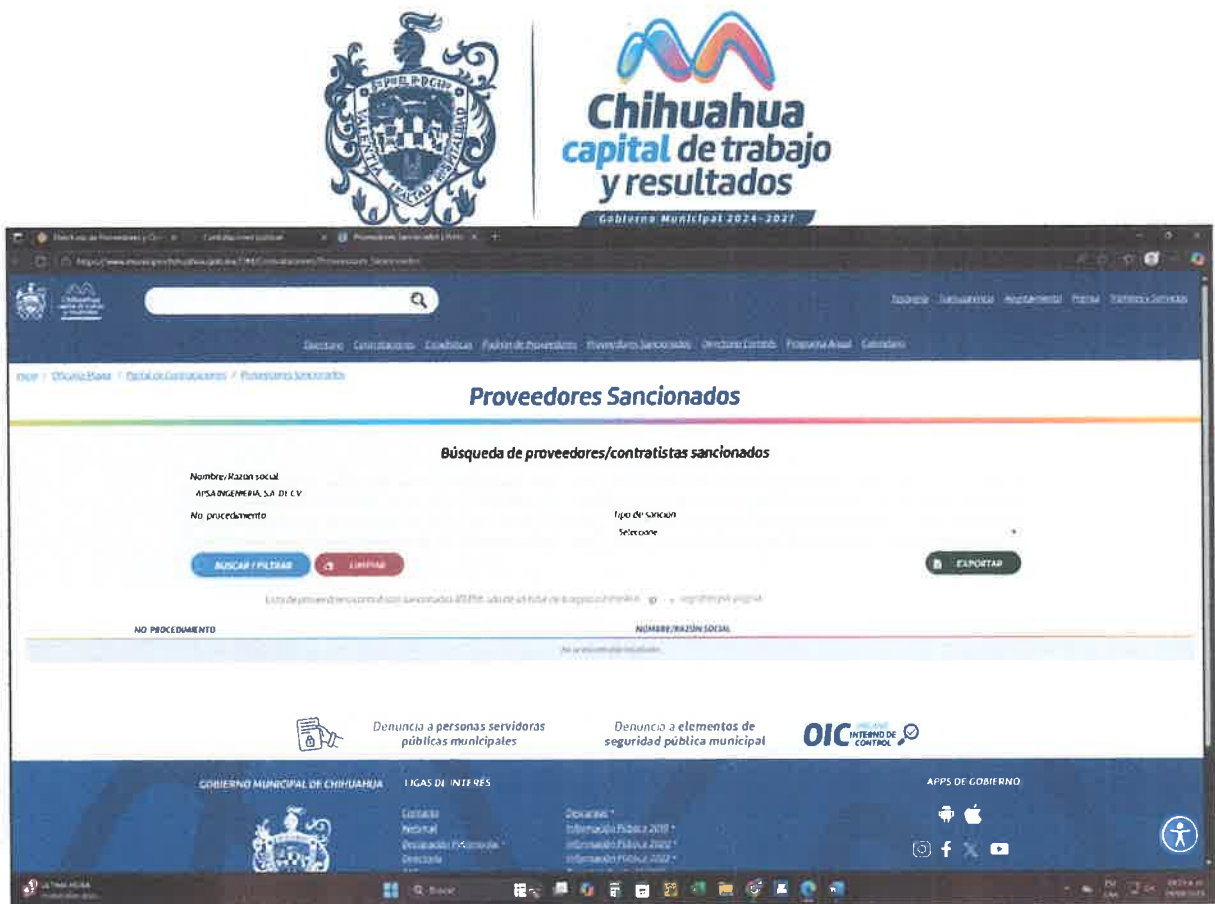
Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección



https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida 15.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 15, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 15**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CON I.V.A.	SUFICIENCIA PROGRAMADA POR PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
QUINCE	\$ 212,677.90	\$ 214,027.52	\$ 270,744.82	\$ 147,586.75

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME



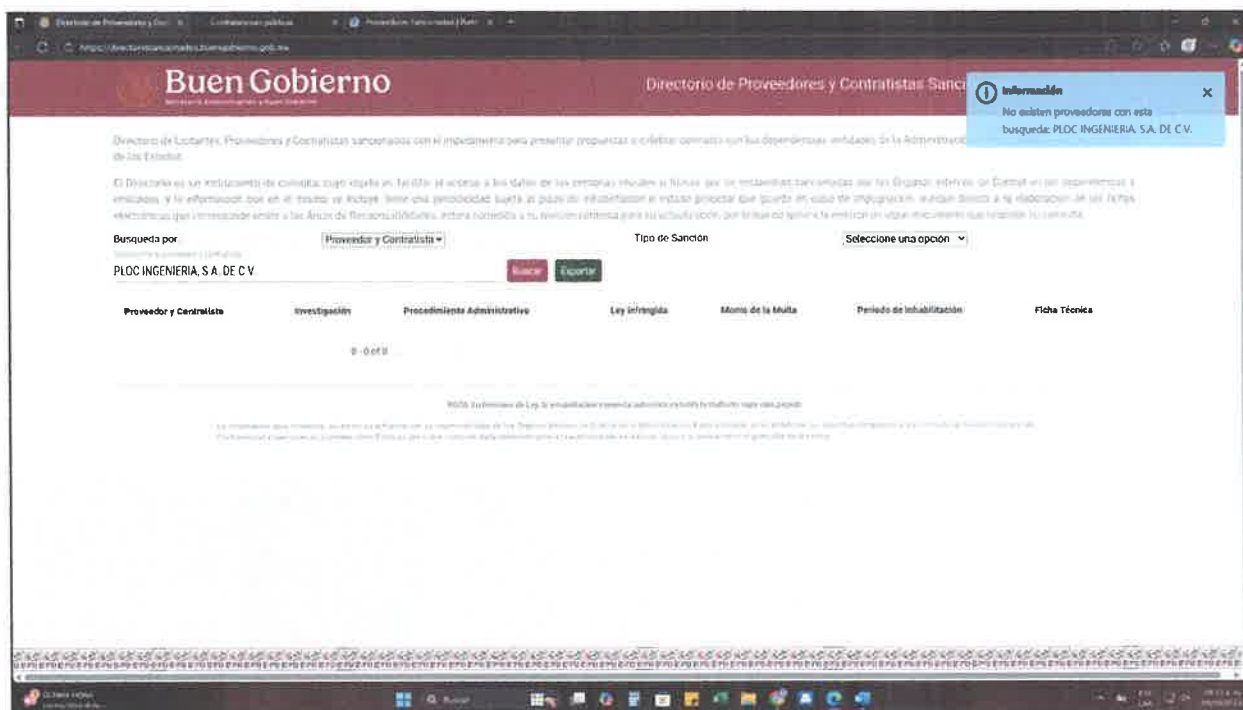
A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

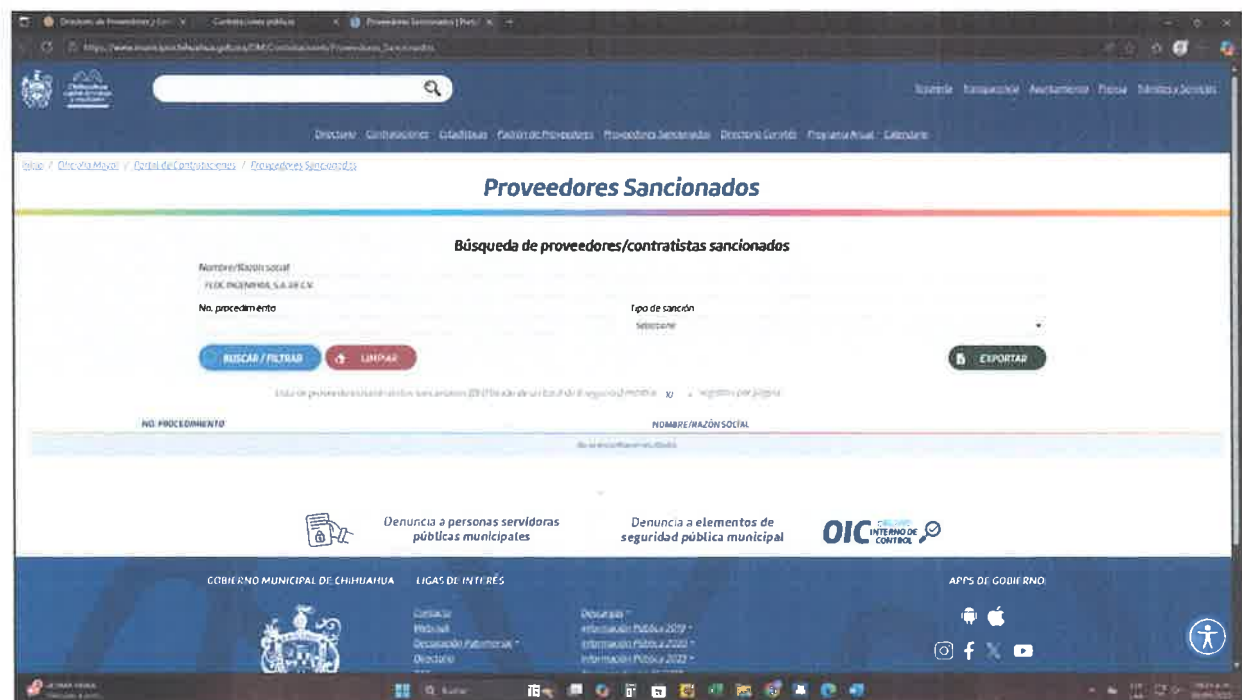
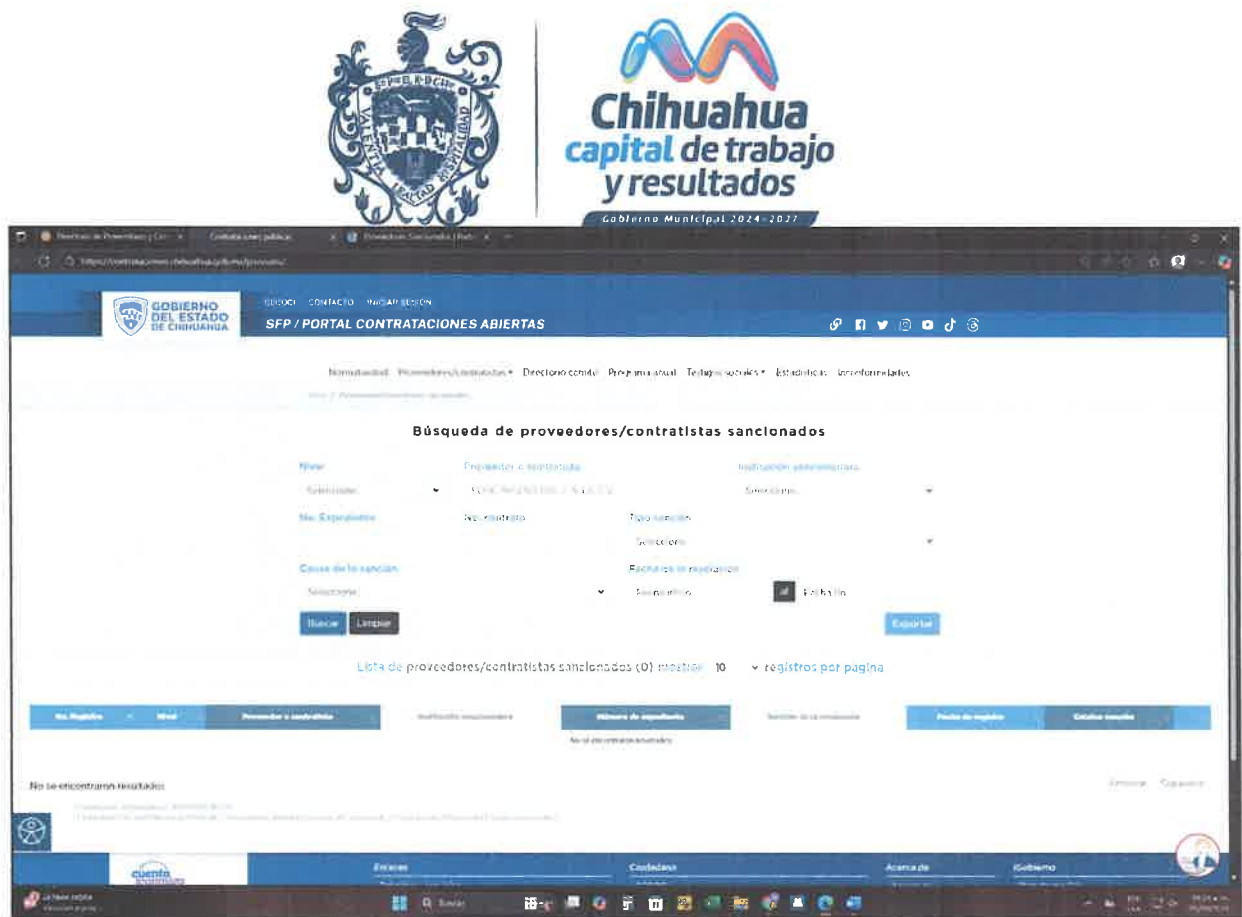
C) PLOC INGENIERIA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PLOC INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

17

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.



Participa en la Partida 2.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 2**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes conforme a lo siguiente:

En términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace constar que hubo un error de cálculo en la propuesta económica presentada, realizando la corrección correspondiente, lo cual no implica la modificación del importe unitario.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CON I.V.A.	CORRECCIÓN	SUFICIENCIA PROGRAMADA POR PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
DOS	\$ 5,702,599.76	\$ 5,712,558.98	\$ 5,714,939.72	\$ 6,915,077.07	\$ 3,816,423.67

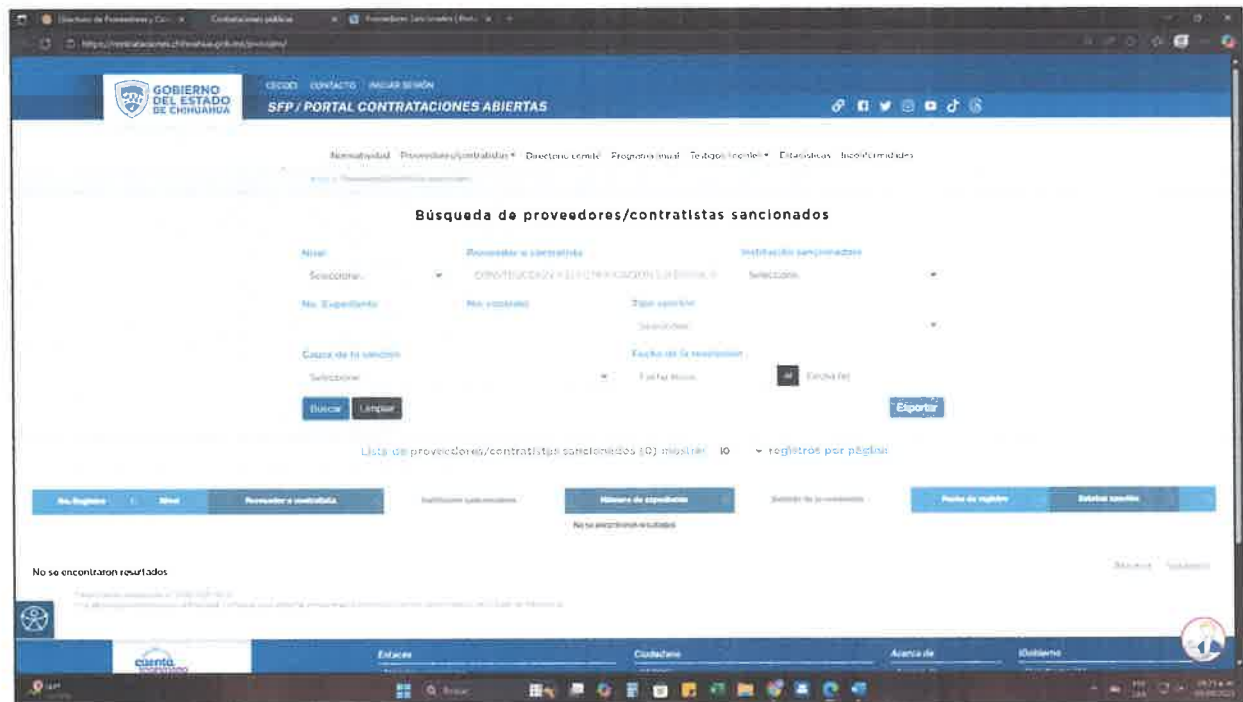
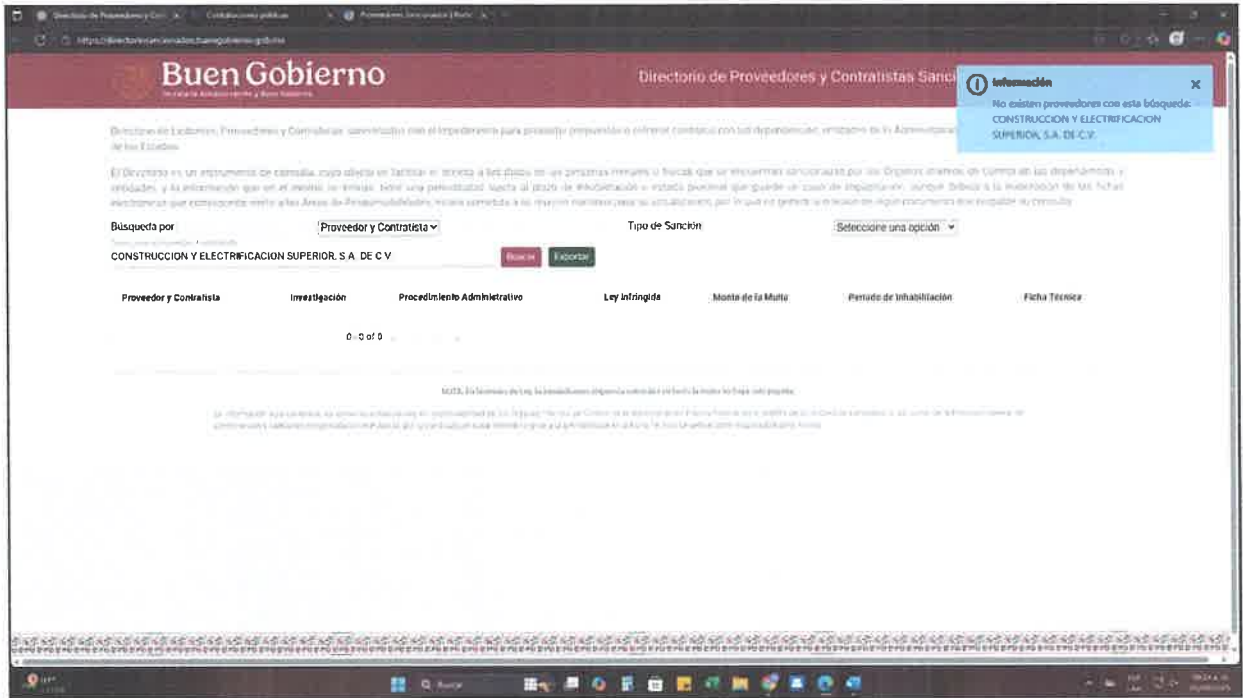
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

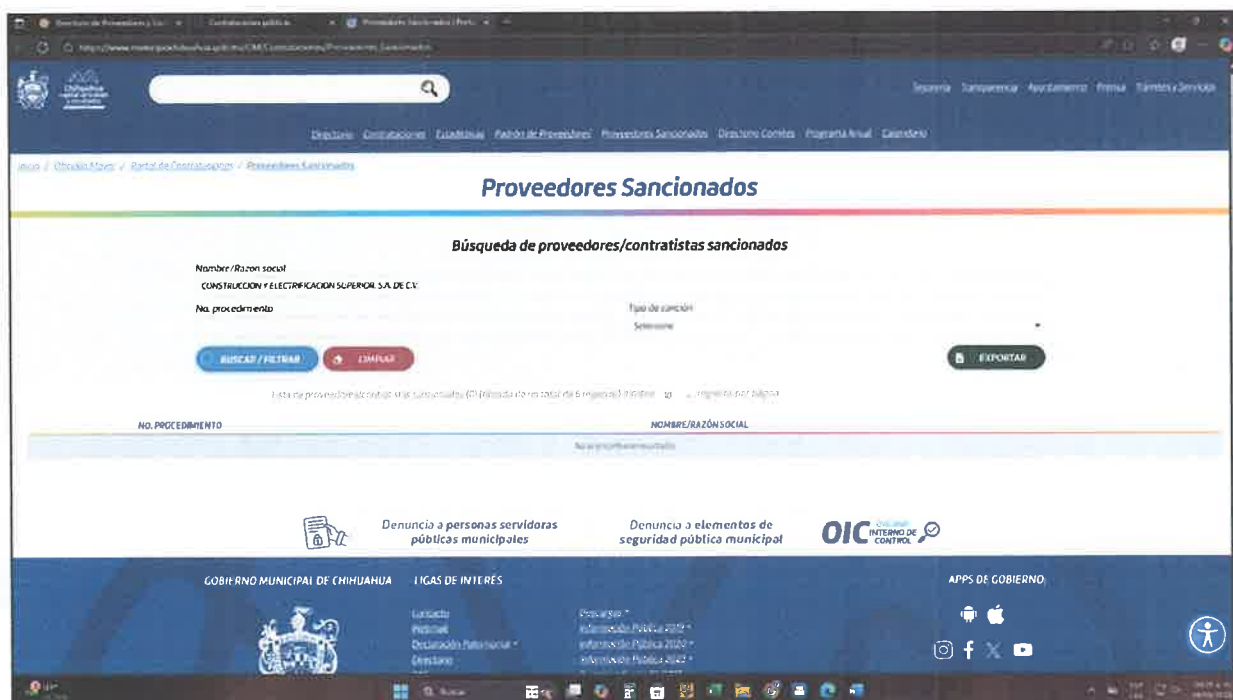
D) CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados>, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida 2.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida 2, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA 2**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CON I.V.A.	SUFICIENCIA PROGRAMADA POR PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO CONVENIENTE CON IVA
DOS	\$ 5,703,006.75	\$ 5,714,939.72	\$ 6,915,077.07	\$ 3,816,423.67



Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base a lo anterior se realiza un cuadro comparativo con las propuestas económicas que resultaron solventes:

PARTIDA	JUAN CARLOS RUÍZ RODRÍGUEZ	APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	PLOC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.
DOS	-	-	\$5,712,558.98	\$5,703,006.75
TRECE	\$595,003.65	-	-	-
QUINCE	-	\$212,677.90	-	-

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

ÚNICO: De conformidad a los precios unitarios presentados por los licitantes, se solicita al Comité la adjudicación de las partidas 2, 13 y 15, en los términos a continuación planteados toda vez que dichas propuestas resultaron solventes, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios ofertados son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON LETRA
2	CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION SUPERIOR, S.A. DE C.V.	\$5,703,006.75	Cinco millones setecientos tres mil seis pesos 75/100 M.N.
13	JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	\$595,003.65	Quinientos noventa y cinco mil tres pesos 65/100 M.N.
15	APSA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$212,677.90	Doscientos doce mil seiscientos setenta y siete pesos 90/100 M.N.
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO		\$ 6,510,688.30	Seis millones quinientos diez mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.



Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

 MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLIN RUIZ DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	 LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
 MTRO. EDGAR ALEJANDRO AYALA ALMANZA JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	 MTRO. SERGIO ANTONIO SIFUENTES MEDINA SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

EA/AA/MABA



ANALISIS DE PRECIOS DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

PARTIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO NO ACEPTABLE	PRECIO CONVENIENTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA
DOS	\$ 5,955,058.07	\$ 6,600,666.34	\$ 6,286,433.70	\$ 6,915,077.07	\$3,816,423.67	\$ 5,714,939.72
TRECE	\$ 644,790.79	\$ 686,400.00	\$ 660,000.00	\$ 726,000.00	\$398,238.16	\$ 600,000.00
QUINCE	\$ 225,826.16	\$ 255,976.92	\$ 246,131.65	\$ 270,744.82	\$147,586.75	\$ 214,027.52

[Firma]

[Firma]